



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado No. 0731-351582019.

Persona a notificar: Anónimo

El Suscrito coordinador de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en lo referente a la contaminación ambiental por emisión de ruido generado por los establecimientos comerciales denominados Ángel Choes y Todo a diez mil, los cuales se encuentran localizados en la calle 27 con carrera 22 del municipio de Tuluá, presentada por un ciudadano anónimo mediante comunicación con radicado CVC N° 351582019 el día 03 de mayo de 2019, razón por la cual los funcionarios de esta Dirección Ambiental realizaron visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a los mencionados establecimientos comerciales.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 19 de mayo de 2019, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los quince (20) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

JOSE ROBEIRO HERNANDEZ ACOSTA.

Técnico Operativo- U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy veintiuno (21) de mayo de 2019, a las dos 8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veinte siete (27) de mayo de 2019 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

JOSE ROBEIRO HERNANDEZ ACOSTA.

Técnico Operativo - U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Jose Robeiro Hernán Jez Acosta.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

INFORME DE VISITA.

1. **Fecha y hora de la visita:** 18 de mayo de 2019 –10.00 am
2. **Dependencia:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte.
3. **Nombre del funcionario(S):** José Robeiro Hernández Acosta.
4. **Ubicación del lugar de la visita:**
5. **Personas que asistieron a la visita:** Administradores de los establecimientos comerciales.
5. **Objeto de la visita:** Atender solicitud concepto intensidad auditiva, radicación No. 351582019.
6. **Descripción de lo observado:** Establecimientos comerciales denominados Ángel Choes y Todo a diez mil, localizados en la calle 27 con carrera 22, municipio de Tuluá, los cuales constantemente utilizan cabinas amplificadoras al exterior del inmueble con niveles de presión sonora (decibels dB)A incumpliendo lo establecido en el artículo 9° de la resolución 0627 de 2006, generando con ello contaminación por emisión de ruido a la comunidad vecina.

En razón a lo anterior, se les suspendió la utilización de los amplificadoras al exterior del inmueble, para lo cual se les adelantará el respectivo seguimiento.

7. RECOMENDACIONES: Con base en lo anterior la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, mediante oficio debe requerir a los representantes legales de los dos establecimientos comerciales con el fin de que suspendan la actividad de utilización de amplificadores o alta parlantes al exterior del inmueble utilizado, de igual manera deberán utilizar niveles de presión sonora (decibels dB)A únicamente al interior del inmueble.

HORA DE FINALIZACIÓN DE LA VISITA: 11:00 m.